



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Nombre de persona física.
2. Firma de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-006-2025 TER
“MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ”**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ**, ENCARGADO DE DESPACHO EN **FUNCIONES DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**ASEJ**”, Y, POR OTRA PARTE, EL C. **1** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, **CONVENIO MODIFICATORIO**; AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-006-2025 TER “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ**”, POR LO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y DISPOSICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ANTECEDENTES:

- I. Que con fecha 08 ocho de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se celebró el contrato derivado de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ**”, en adelante “**EL CONTRATO**”, para suministrar el servicio de mantenimiento preventivo al parque vehicular de la “**ASEJ**” bajo el procedimiento de abastecimiento simultaneo.
- II. El 10 diez de octubre de 2025 dos mil veinticinco Arturo Medina Ruiz, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración y Área Requirente en la citada licitación pública, presentó el memorándum número 517/2025 ante la Dirección General de Administración de esta Auditoría, que a la letra refiere:

Por medio de la presente, y con fundamento en los artículos 80, numeral 1 y 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito solicitar se realicen las gestiones necesarias para modificar el listado de unidades vehiculares contempladas en la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER.

La modificación tiene como finalidad actualizar el número de vehículos que recibirán mantenimiento preventivo, conforme a las necesidades actuales del parque vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), quedando dicho listado conformado por un total de 63 sesenta y tres unidades.

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios, que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, **1** derivado de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ**”.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Nombre de persona física.
2. Firma de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Se adjunta a esta solicitud el listado actualizado de unidades vehiculares, así como el nombre del proveedor responsable de brindar el servicio, con el propósito de formalizar dicha modificación en los términos de la licitación mencionada.

DECLARACIONES:

Ambas partes declaran:

- a) Que reconocen mutuamente su personalidad jurídica;
- b) Que ratifican como sus domicilios legales los señalados en "**EL CONTRATO**", y
- c) Que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** respecto de "**EL CONTRATO**", conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO a "**EL CONTRATO**". Se modifican las cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**; **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**, y **CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**, señaladas en "**EL CONTRATO**" adjudicado a "**EL PROVEEDOR**", para quedar como sigue:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a suministrar el servicio de mantenimiento preventivo al parque vehicular de la "**ASEJ**" bajo el procedimiento de abastecimiento simultáneo en razón de un 25% veinticinco por ciento correspondiente a 15 quince unidades vehiculares marca Toyota, modelo Hilux, 01 una unidad marca General Motors, modelo Yukón y 01 una unidad marca Mitsubishi, modelo L200, quedando contrato abierto para servicio adicional, las cuales se enlistan a continuación:

Nº.	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	SERVICIO REQUERIDO
1	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB2145A	110,000
2	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB0794A	120,000
3	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB3700A	140,000
4	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB2141A	120,000
5	Toyota	Pick up Hilux	2011	JA6537A	110,000
6	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB2142A	120,000
7	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB0795A	120,000
8	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB0796A	120,000
9	Toyota	Pick up Hilux	2011	JB2144A	120,000
10	Toyota	Pick up Hilux	2012	JB3901A	140,000
11	Toyota	Pick up Hilux	2012	JB0188A	120,000
12	Toyota	Pick up Hilux	2012	JB2143A	100,000
13	Toyota	Pick up Hilux	2012	JB0187A	100,000
14	Toyota	Pick up Hilux	2012	JB0192A	90,000
15	Toyota	Pick up Hilux	2012	JB0193A	70,000
16	Mitsubishi	L200	2011	JB0186 A	100,000
17	General Motors	Yukón	2011	JDK106A	30,000

Descritas en la convocatoria de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA**

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios, que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, **1** derivado de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ**".



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Nombre de persona física.
2. Firma de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ, y en atención a lo ofertado en su proposición presentada en la referida licitación pública; documentos que se anexan al presente contrato, para formar parte integrante de este acto jurídico.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. La “ASEJ” pagará a “EL PROVEEDOR” la suma de **\$75,380.13 setenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 13/100 moneda nacional**, Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con lo ofertado en su propuesta económica, la cual forma parte integrante de este acto jurídico.

“EL PROVEEDOR” acepta que se le retenga el 05 cinco al millar sobre el monto total del valor de lo adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, de conformidad con los fundamentos legales establecidos en la cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA** del contrato.

CUARTA. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el servicio preventivo a 17 diecisiete unidades vehiculares pertenecientes al parque vehicular, quedando contrato abierto para servicio adicional, previa entrega de la orden de compra correspondiente.

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN. La Dirección General de Administración de la “ASEJ” autoriza la modificación para aumentar de 15 quince a 17 diecisiete las unidades vehiculares a las que el proveedor realizará el mantenimiento preventivo, en virtud de lo señalado en la fracción II, Especificaciones técnicas mínimas requeridas de las “Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-006-2025 TER” de la Licitación Pública LP-SC-006 2025 TER “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ”; la “ASEJ” pagará a “EL PROVEEDOR” en relación con el contrato la suma de **\$63,168.25 sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho mil pesos 25/100 moneda nacional** impuesto al Valor Agregado Incluido, y respecto del convenio modificadorio que se suscribe en este acto, **\$12,211.88 doce mil doscientos once pesos 88/100 moneda nacional** impuesto al Valor Agregado Incluido, correspondiente a un 19.33% diecinueve punto treinta y tres por ciento del monto inicial del contrato, que suman la cantidad de **\$75,380.13 setenta y cinco mil trescientos ochenta pesos 13/100 moneda nacional** Impuesto al Valor Agregado incluido; el incremento en el monto del citado acto jurídico y en la ampliación de la prestación del servicio mediante esta modificación no rebasan, en conjunto, el 20% veinte por ciento del monto total del mismo y el precio del servicio es igual al pactado originalmente.

TERCERA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El presente Convenio Modificadorio es parte integrante de la convocatoria y Contrato de Servicios de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ” y tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 80, numeral 1 y 81, numerales 1 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos aplicables.

Convenio Modificadorio del Contrato de Servicios, que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, **1** derivado de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER “MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ”.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

CUARTA. Ambas partes convienen en que el presente convenio modificatorio queda sujeto, en lo general, a las demás condiciones establecidas en "**EL CONTRATO**", por lo que ambos instrumentos contractuales conservan su mismo valor y alcance legal y forman parte integrante de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ**".

Leído que fue el convenio modificatorio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Versión Pública

Se elimina datos de:

1. Nombre de persona física.
2. Firma de persona física.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"ASEJ"

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ

ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

"EL PROVEEDOR"

2

C. [REDACTED] 1 [REDACTED]

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 Convenio Modificatorio del Contrato de Servicios, que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, [REDACTED] 1 [REDACTED] derivado de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ".

Convenio Modificatorio del Contrato de Servicios, que celebran, por una parte, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y, por otra parte, [REDACTED] 1 [REDACTED] derivado de la Licitación Pública LP-SC-006-2025 TER "MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA ASEJ".